



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2017-MDJM

Jesús María, 20 de abril de 2017

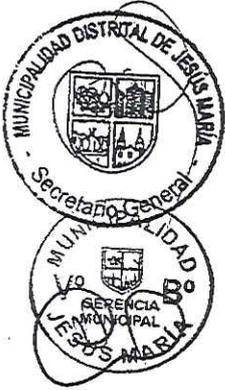
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS:



El Informe N° 025-2017-MDJM/GM-SGGRD del 6 de abril del 2017, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, por el cual eleva el Plan de Contingencias frente a Sismos de la Plataforma distrital de Defensa Civil de Jesús María 2017 - 2019 y el Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María para su respectiva aprobación mediante Resolución de Alcaldía y el Proveído N° 409-2017-MDJM.GM del 12 de abril de 2017, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el Artículo 14° de la mencionada Ley, señala que los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos del ente rector;



Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, establece en su artículo 19° que las Plataformas de Defensa civil son espacios permanentes de participación, coordinación convergencia de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa civil; así como el Alcalde constituye, preside y convoca la Plataforma;

Que, el inciso 39.1 del artículo 39° del reglamento de la referida Ley, establece que "en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: c. Planes de operaciones de emergencia. (...);

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2017-MDJM

Jesús María, 20 de abril de 2017

Que, mediante el documento del visto, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, remite el Plan de Contingencias frente a Sismos para el período 2017-2019 de la Plataforma de Defensa Civil de esta Municipalidad Distrital de Jesús María, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29664 - Ley del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia", el mismo que fue aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, en reunión llevada a cabo el lunes 13 de febrero del presente año, recomendando aprobar el Plan de Contingencias frente a Sismos 2017 2019, así como el Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María;

Que, según lo indicado en la normatividad vigente, de acuerdo a los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia" aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, los Planes de Contingencia deben aprobarse mediante Resolución por el funcionario de más alto nivel, según corresponda;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMOS contenido en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, que permitirá operativizar el accionar de este pilar de la Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel local, permitiendo desarrollar actividades en la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE JESÚS MARÍA, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación en la página web www.munijesusmaria.gob.pe de los planes aprobados en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSÉN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

**PLAN DE CONTINGENCIAS
FRENTE A SISMOS
DE
JESUS MARIA**

2017 -2019

PRESENTACIÓN

CAPITULO I: GENERALIDADES.

Objetivo general
Objetivos específicos
Alcances

CAPITULO 2: CONTEXTO DISTRITAL

Desarrollo histórico
Localización
Población

CAPITULO 3: ESCENARIO DE RIESGO SISMICO DE JESUS MARIA

Caracterización del peligro de sismo
Vulnerabilidades del distrito
Riesgo Sísmico en el distrito

CAPITULO 4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

Componente 1: Autoayuda
Componente 2: Primera Respuesta
Componente 3: Asistencia Humanitaria

ANEXOS

PRESENTACION

El Perú está situado en la región centro occidental de América del Sur, con una extensión aproximada de 1.285.215km² y alrededor de 28 millones de habitantes, la superficie de la metrópoli de Lima y Callao ocupa 2.817 km² en total lo que corresponde al 0.22% del territorio nacional, y concentra cerca de 9 millones de habitantes, es decir el 32% de la población del país.

Nuestro país tiene como característica fenomenológica estar ubicada en la zona de mayor sismicidad a nivel mundial, el famoso “Cinturón de Fuego del Océano Pacífico” donde se registra más del 85% de la actividad sísmica mundial. En la zona costera, a pocos kilómetros del encuentro entre las placas tectónicas de Nasca y Sudamericana; es la zona en la que habitualmente se puede percibir la liberación de energía del interior de la tierra que generan movimientos sísmicos.

Si bien es cierto, es imposible predecir con exactitud fecha y hora de la ocurrencia de un sismo, la investigación sísmica actual permite establecer probables escenarios sísmicos a partir de la histórica de ocurrencia de estos eventos, e incluso determinar de cierto modo, que los eventos sísmicos de gran magnitud tienden a ser cíclicos o por lo menos que hay una experiencia que confirma que allí donde ocurrió un sismo de gran magnitud volverá a ocurrir en algún momento (a veces ciento de años después) otro sismo de similares características.

Con la investigación, la tecnología y la experiencia ganada por las instituciones científicas en nuestro país, ha sido posible establecer lo que se denomina un Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao que servirá de base para cada una de las acciones que se establecen en el presente Plan de Contingencias frente a sismos en el distrito de Jesús María.

El Escenario Sísmico de mayor impacto esperado para Lima Metropolitana y el Callao, sería el ocasionado por un sismo de magnitud 8.9 Mw. Un sismo de estas características tendría un impacto devastador en la ciudad de Lima; y sin dudas afectaría drásticamente el distrito de Jesús María por la alta densidad poblacional y el nivel de vulnerabilidad existente.

El plan de contingencia es una herramienta fundamental que tiene como propósito establecer, priorizar y ordenar las acciones y tareas a ejecutar por la población y las instituciones de primera respuesta lideradas por el gobierno local, a fin de reducir al mínimo el impacto del sismo. El plan establece también las responsabilidades de cada uno de los actores de la respuesta a fin de hacer un uso racional de los recursos y garantizar una respuesta óptima.

Este Plan de Contingencia deberá ser socializado por los actores responsables de su ejecución, deberá además definirse los momentos de: autoayuda, primera respuesta y asistencia humanitaria; y en cada caso deberá evidenciarse las responsabilidades de la población, las instituciones de primera respuesta y el gobierno local.

CAPITULO I: GENERALIDADES

I.1 OBJETIVO DEL PLAN

El Plan de Contingencias frente a sismo de Jesús María determina las acciones de respuesta de los actores del nivel local; responsables de la ejecución de la atención de la población en caso de sismos.

Para el cumplimiento del objetivo del plan deberá considerarse el cumplimiento de los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Definir las acciones de respuesta y rehabilitación que se deben ejecutar para la atención de la población en caso de sismo.
- b. Establecer la estructura interinstitucional de los actores locales frente a situaciones originadas por sismo.
- c. Definir las responsabilidades de las unidades orgánicas del gobierno local, del grupo de trabajo de la gestión de riesgos de desastres, de las instituciones de primera respuesta local y de los otros miembros de la Plataforma de Defensa Civil para enfrentar un sismo.
- d. Definir el procedimiento de coordinación, comunicación y manejo de la información del Centro de Operaciones de Emergencia Local, Grupo de Trabajo, Plataforma de Defensa Civil y Puestos de Comando; de cada uno de ellos y entre ellos para la atención de la población en caso de sismos.

I.2 ALCANCE

El Plan de Contingencias frente a sismos de Jesús María define las acciones y competencias de las instancias locales que tienen responsabilidad en la atención de las emergencias y/o desastres en la jurisdicción. Considera la responsabilidad de la población organizada para garantizar el autoayuda como primer frente de acción frente al sismo y sobre la cual se van a desplegar las acciones de las instituciones de primera respuesta bajo la conducción del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y el apoyo de la Plataforma de defensa Civil que debe aglutinar todos la participación del sector público y organismos no gubernamentales que pudieran intervenir en la jurisdicción

Sin olvidar que es fundamental la acción permanente del Centro de Operaciones de Emergencia para la gestión de la información que facilite la toma de decisiones; por lo que se deberá garantizar el flujo de la información desde cada uno de los Puestos de Comando que se instalen por sector para la adecuada atención de la población que pudiera quedar afectada a participación del Centro de Operaciones de Emergencia de Jesús María y del Puesto de Comando como instalación en donde se dirigen las operaciones para responder con los recursos disponibles en la escena de la emergencia.

CAPITULO II: CONTEXTO DISTRITAL

DESARROLLO HISTORICO



El territorio del distrito de Jesús María formó parte de lo que en una primera etapa fueron los señoríos de Maranga y Cuismanco, descendientes de los más antiguos habitantes del valle del Rímac y conquistados por los incas hacia el 1440 d.C.

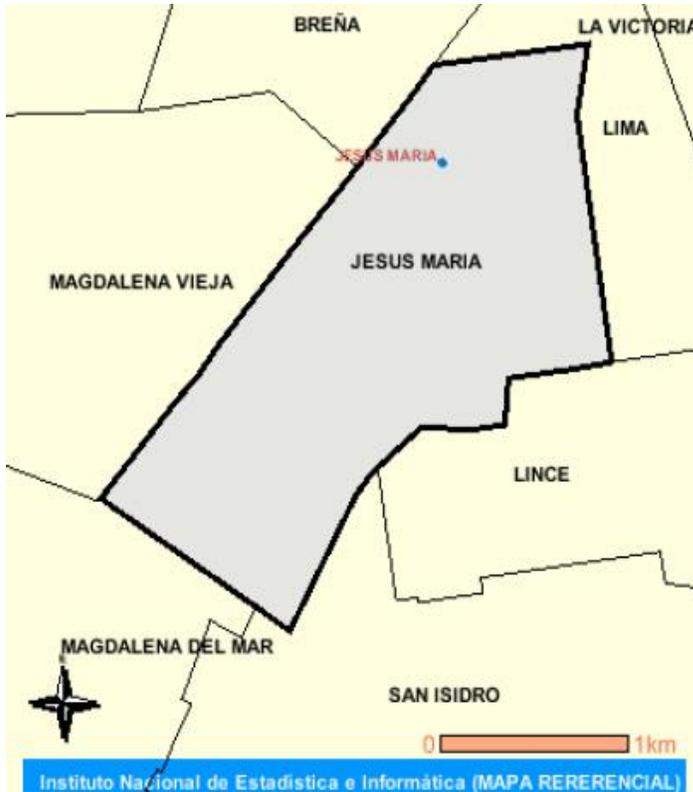
En la época colonial muchas de las edificaciones prehispánicas fueron transformándose en tierras de cultivo de frutales, cañas de azúcar, entre otros. Así, al iniciarse la era republicana, todo el distrito era un conjunto de chacras, haciendas y fundos, lo cual se perpetuó inclusive hasta la década de 1920, cuando la zona de Jesús María se caracterizaba por ser agrícola, perteneciendo indistintamente a los distritos de Magdalena del Mar, Pueblo Libre y Cercado de Lima.

En 1930 sus pobladores decidieron formalmente agruparse y conformar la agrupación de vivienda Jesús María. En 1931 se instituyó la Comisión Cívica Pro – Distrito de Jesús María, presidido por el Sr. Enrique Majuelos, vecino notable del lugar en dicha época. En 1956 se expidió la primera Ley que disponía la creación del distrito de Jesús María, la cual no llegaría a promulgarse sino hasta el 13 de diciembre de 1963, Ley N° 14763.

Sin embargo, no se pudo contar con una administración sino hasta las elecciones municipales de noviembre de 1966. En ellas, el Ing. José Benavides Muñoz se convirtió en el primer Alcalde de Jesús María, iniciando su gestión en enero de 1967 y sentando las bases para el progreso de este floreciente distrito. Actualmente dirige los destinos de nuestro distrito el **Dr. Carlos Bringas Claeysen** Alcalde.

Desde un punto de vista geográfico, Jesús María se encuentra en el centro de la ciudad capital y forma parte de los 42 distritos que la conforman. Tiene una superficie de 457 hectáreas, que representa el 0.18 % de la superficie de la provincia de Lima. El 100 % de su superficie es área urbana.

LOCALIZACION



Jesús María se encuentra en el centro de la ciudad de Lima y limita por el norte con Breña y el Cercado, por el oeste con Pueblo Libre, por el sur con Magdalena del Mar y San Isidro, y por el este con Lince y el Cercado. Posee diversas avenidas que lo conectan con tradicionales distritos de gran movimiento comercial y financiero de la ciudad capital, como son las avenidas Salaverry, Brasil, Arenales, 28 de Julio y Faustino Sánchez Carrión.

La avenida Salaverry constituye junto con la avenida Arequipa y la Vía Expresa del Paseo de la República, una de las tres grandes vías de

comunicación entre el Centro Histórico de Lima y el sur de la capital, más incluso con su conexión a través de la Costa Verde, de gran uso en la actualidad por la congestión vehicular en vías alternas.

Adicionalmente, Jesús María tiene por la Av. La Marina un rápido acceso al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y al Puerto del Callao.

POBLACION

La composición por edades de la población de Jesús María, según el censo del año 2007, es la siguiente:

Rango de edad Numero Hab. Porcentaje (%)

0-14	10424	15.75
15-29	16283	24.61
30-44	14636	22.12
45-59	12010	18.15
60-mas	12818	19.37

Total 66171 100.00

Cuadro 01. Distritos de Lima Metropolitana por población y área

DISTRITO	ÁREA URBANA (km2)	POBLACIÓN 2007 (INEI)	POBLACIÓN 2012 (Proy INEI)	DISTRITO	ÁREA URBANA (km2)	POBLACIÓN 2007 (INEI)	POBLACIÓN 2012 (Proy INEI)
ANCÓN	10.97	33.367	39,769	SAN MARTIN DE PORRES	32.66	579.561	659,613
ATE	43.60	478.278	573,948	SANTIAGO DE SURCO	29.13	289.597	326,928
BARRANCO	2.42	33.903	31,959	V EL SALVADOR	34.05	381.790	436,289
CARABAYLLO	30.50	213.386	267,961	V M DEL TRIUNFO	27.38	378.470	426,462
CHACLACAYO	8.46	41.110	43,180	SANTA ANITA	10.30	184.614	213,561
CHORRILLOS	30.33	286.977	314,835	BREÑA	3.21	81.909	79,456
COMAS	33.63	486.977	517,881	SANTA MARIA DEL MAR	0.65	161	1,220
INDEPENDENCIA	9.88	207.647	216,503	SANTA ROSA	4.30	10,903	15,399
LA MOLINA	29.50	132.498	157,638	CIENEGUILLA	16.84	26.725	38,328
LA VICTORIA	9.08	192.724	182,552	EL AGUSTINO	12.15	180.262	189,924
LIMA	21.62	299.493	286,849	JESÚS MARIA	4.35	66.171	71,364
LOS OLIVOS	18.26	318.140	355,101	SURQUILLO	4.62	89.283	92,328
LURIGANCHO	56.79	169.359	201,248	LINCE	2.75	55.242	52,961
LURIN	36.66	62,940	76,874	PUEBLO LIBRE	4.61	74.164	77,038
MAGDALENA DEL MAR	3.06	50.764	54,386	PUNTA HERMOSA	2.97	5,762	6,935
MIRAFLORES	8.46	85.065	84,473	PUNTA NEGRA	3.57	5,284	6,878
PACHACAMAC	19.08	68,441	102,691	SAN BARTOLO	2.72	6,412	7,008
PUCUSANA	3.59	10,663	14,403	SAN BORJA	10.29	105.076	111,568
PUENTE PIEDRA	31.56	233.602	305,537	SAN ISIDRO	9.72	58.056	56,570
RÍMAC	9.02	176.169	171,921	SAN LUIS	3.49	54.634	57,368
SAN JUAN DE LURIGANCHO	56.87	898.443	1,025,929	SAN MIGUEL	9.73	129.107	135,086
SAN JUAN DE MIRAFLORES	26.10	362.643	393,493				

Fuentes: INEI

En cuanto al número de viviendas, de acuerdo al mismo censo, Jesús María tenía en el 2007 18,207 viviendas, con la composición porcentual que se muestra en el cuadro adjunto. Se consideran sólo tres tipos de vivienda; el porcentaje restante incluye la variedad de “otros tipos”.

	Jesús María	Miraflores	San Isidro
Casa Independiente	32.5	32.7	39.0
Departamento en edificio	52.0	60.1	58.0
Vivienda en quinta	13.2	5.8	2.0

En los últimos años se ha materializado un proceso de densificación urbana, a raíz de la inserción de la clase media en el distrito y el incremento de la participación de MIVIVIENDA. Se ha evolucionado desde el predominio unifamiliar al multifamiliar con edificios que llegan hasta los veinte pisos, aunque la elevación de los precios de construcción y venta de los departamentos podría alejar la oferta de vivienda de las poblaciones de clase media de menores ingresos.

Jesús María, según artículo publicado en el diario Gestión del 14 de mayo del 2012, se encuentra entre los cinco distritos con mayor demanda de terreno para construir con un precio promedio por m², a esa fecha, de US\$ 1,243, frente los US\$ 2,047 de San Isidro; US\$ 1,812 de Miraflores; US\$ 1,421 de Surco; y US\$ 1,415 de San Borja.

CAPITULO III: CONTEXTO DEL ESCENARIO DE RIESGO SISMICO DE JESUS MARIA

CARATERIZACION DEL PELIGRO

El distrito de Jesús María se encuentra en la zona central de la ciudad de Lima, localizado en las coordenadas geográficas 12° 04' 03" de latitud sur y 17° 02' 30" de longitud oeste, a 103 m.s.n.m. con una superficie de 457 hectáreas que representa el 0.18 % de la superficie de la provincia de Lima. El 100% de su superficie es área urbana.

Jesús María comparte con los otros 41 distritos de Lima, la condición de estar ubicado en la zona denominada "Cinturón de Fuego del Pacífico", caracterizada por una alta sismicidad, donde se registra aproximadamente el 80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial.

El distrito de Jesús María como el resto de la costa peruana está expuesta a la actividad sísmica debido principalmente al proceso de subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana. El margen continental oeste de Sudamérica es uno de los más activos y de los bordes de placa el mayor en el planeta.

La alta velocidad de convergencia de placas permite que se genere un fuerte acoplamiento entre ellas, produciendo frecuentemente sismos de diferentes magnitudes a diversos niveles de profundidad, en la zona de fricción de las placas, en el interior de la placa continental o en el interior de la placa oceánica que se desplaza por debajo del continente.

Los estudios realizados por las instituciones científicas en nuestro país dan cuenta, de la alta probabilidad de ocurrencia de un sismo de 8.5° de magnitud en la escala de Richter en la costa central del país.

VULNERABILIDAD LOCAL

En el escenario de riesgo de Lima Metropolitana, el distrito de Jesús María se encuentra ubicado en la denominada "zona consolidada", que es el escenario que convoca a los actores relacionados con la generación, afectación o gestión del riesgo público de la zona urbana de alta consolidación urbanística.

Podemos calificar a los 43 distritos de Lima Metropolitana por las características geomorfológicas de ocupación dentro del distrito:

- Ocupación en zonas de riberas (cuencas) se tiene en 15 distritos.
- Ocupación en zonas de laderas se tiene en 25 distritos.
- Ocupación en zonas de litoral se tiene 16 distritos.

- Ocupación en zonas de Ciudad Consolidada se tiene 33 distritos.

DISTRITOS	Ocupación en zonas ribereñas (cuencas)	Ocupación en zonas de Ladera	Ocupación en zonas de Litoral	Ciudad Consolidada (usos de nivel metropolitano e interdistrital)
Ancón				
Ate				
Barranco				
Breña				
Carabayllo				
Cercado de Lima				
Cieneguilla				
Comas				
Chaclacayo				
Chorrillos				
El Agustino				
Independencia				
Jesús María				
La Molina				
La Victoria				
Lince				
Los Olivos				
Lurigancho Chosica				
Lurín				
Magdalena del Mar				
Miraflores				
Pachacamac				
Pucusana				
Pueblo Libre				
Puente Piedra				
Punta Hermosa				
Punta Negra				
Rímac				
San Bartolo				
San Borja				
San Isidro				
San Juan de Lurigancho				
San Juan de Miraflores				
San Luis				
San Martín de Porres				
San Miguel				
Santa Anita				
Santa María del Mar				
Santa Rosa				
Santiago de Surco				
Surquillo				
Villa El Salvador				
Villa María del Triunfo				

Mientras que en los estudios realizados por el CISMID en el año 2004, se determinó que el distrito de Jesús María por la calidad de suelos se encuentra ubicado en la **ZONA I**: Zona que incluye afloramientos rocosos, estratos potentes de grava que

conforman los conos de deyección de los ríos Rímac y Chillón y los estratos de grava coluvial –eluvial de los pies de las laderas. Comportamiento rígido, con periodos de vibración natural entre 0.1 y 0.3 segundos. El factor de amplificación sísmica por efecto local del suelo en esta zona es $S = 1.0$ y el periodo natural del suelo es $T_p = 0.4$ segundos, correspondiendo a un suelo tipo 1 de la norma sismo resistente peruana.

Su población estimada al año 2014 es de 71,514 habitantes según el INEI. En cuanto a la población por sexo (número de hombres por cada 100 mujeres) en el caso del distrito es de 82 hombres por cada 100 mujeres, que es menor que el promedio interdistrital centro que es de 87,8 por cada 100, siendo el de Lima Metropolitana de 95 hombres por cada 100 mujeres.

Con respecto al detalle etario de la población, tenemos que las proyecciones del INEI del 2014 indican los siguientes valores:

0 a 5 años 5.7%
6 a 11 años 5.9%
12 a 17 años 12.2%
18 a 59 años 55%
Más de 60 años 21.2%

Asumiendo que los mayores de edad (60 a más años) tienen una vida promedio de hasta 90 años, la edad promedio es de 38 años, bastante mayor a los 25.7 años de la provincia de Lima. La existencia de una población significativa de adultos mayores implica tener una población que no se encuentra económicamente activa y que en su mayoría goza de un merecido descanso; pero implica también contar con una población más vulnerable en sus capacidades de evacuación y de respuesta rápida frente a un sismo.

Hay que considerar que en los últimos años se han dado una serie de cambios por el proceso de densificación urbana debido a las nuevas políticas de estado en materia de vivienda y crédito inmobiliario, tenemos que este fenómeno ha suscitado enormes cambios en la fisonomía del distrito, lo que ha significado una migración al distrito mediante el proceso de renovación y densificación urbana ha cambiado el número de habitantes, cosa que los cálculos del INEI no han podido determinar, por eso hay una diferencia entre las cifras oficiales de población con los estimados que podemos hacer, que debe tenerse en cuenta para la planificación de mediano y largo plazo; y entre otros por ejemplo en situación post desastres, en lo referente a los espacios de uso público de protección para la población.

Haciendo un perfil de la población en situación de vulnerable, tenemos que la tendencia es que las personas en pobreza endémica vivan concentrados en lugares hacinados como son los denominados “El Rancho” (esquina Huiracocha y Coronel Zegarra) y la Asociación F. Sánchez Carrión también conocida como “El Chaparral” (ubicado en la cuadra 24 de Gral. Garzón), aunque hay un segmento de personas

en pobreza no endémica (no siempre fueron pobres) constituido por personas de la tercera edad que no trabajan, carecen de pensión, viven en quintas y no cuentan con familiares que los atiendan o sus familiares son dependientes de ellos; sin embargo hay que observar que las cifras mostradas están muy por debajo del promedio de Lima Metropolitana.

Hoy en día se cuentan casi 24 mil ochocientas viviendas, en cuanto a su construcción un 94.41% contaba con paredes de ladrillo o concreto y un 99% tenía pisos de cemento pero mayoritariamente recubiertos con mayólica y/o parquet. Como resultado de la renovación urbana tenemos que la vivienda inadecuada se ha reducido porcentualmente, sin embargo hay aun ciertos lugares del distrito en donde se ven algunos procesos de deterioro y tugurizarían justamente donde no ha ingresado la inversión inmobiliaria.

Sobre el acceso a servicios el agua potable, las conexiones de saneamiento y la luz eléctrica se atiende al 100% de los vecinos. Otro dato importante a resaltar es que el promedio de personas por vivienda es de 4 hab/vivienda un índice bastante bueno porque evita el hacinamiento.

RIESGO SISMICO LOCAL

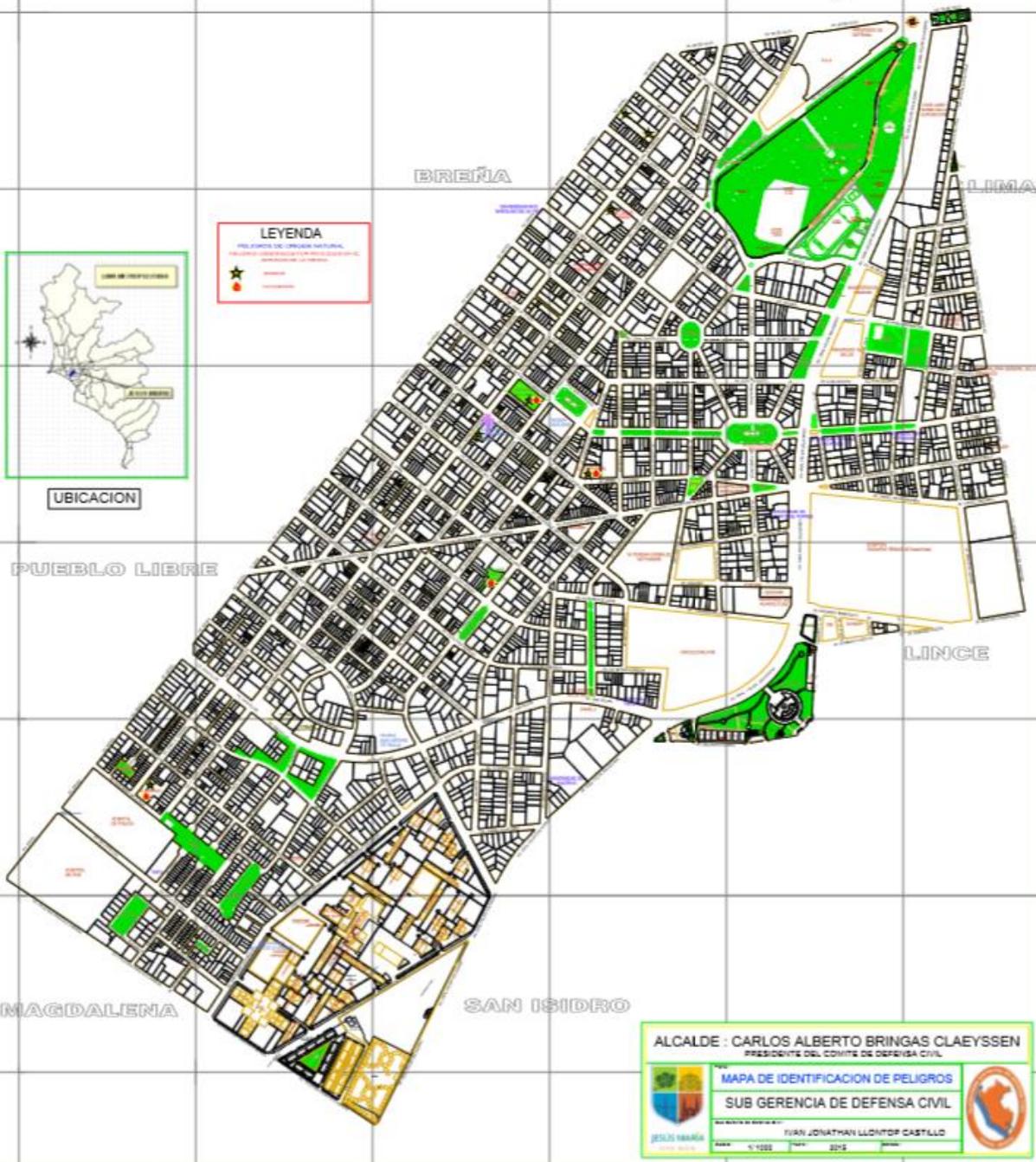
Si bien es cierto las condiciones del escenario de riesgo del distrito de Jesús María, en comparación con otros distritos es bastante favorable; ello no evitaría el impacto que pudiera ocasionar un evento sísmico de gran magnitud, situación que debe considerarse para reducir al mínimo las posibles pérdidas y daños, que podrían ser entre otros:

1. Fallas estructurales en las redes de distribución de agua potable ocasionando un mayor racionamiento de la dotación del servicio.
2. Fallas estructurales en las redes de desagüe ocasionando el derramamiento de aguas servidas y disminución de la capacidad de tratamiento de aguas servidas.
3. Daños en edificaciones ubicadas en zonas con aceleraciones sísmicas severas que presentan deficiencias constructivas o carentes de consideraciones sismo-resistentes.
4. Daños considerables en las edificaciones de los servicios de emergencia, carentes de consideraciones sismo resistente, con la consecuente disminución de la capacidad de atención a la población afectada en situaciones normales y de emergencia.
5. Daños considerables en el equipamiento urbano que presentan edificaciones carentes de consideraciones sismo resistente, con la consecuente

interrupción temporal y disminución de la capacidad operativa de los servicios.

6. Colapso de torres de alta tensión, ocasionando el desabastecimiento de energía eléctrica, disminución de la capacidad de producción de los servicios, afectación a las viviendas que se encuentran dentro de la faja de seguridad de las líneas de alta tensión.
7. Daños en los componentes estructurales y no estructurales de la infraestructura vial, con la consecuente disminución de los niveles de accesibilidad física dentro del distrito.
8. Daños en la infraestructura de redes de transportes y comunicaciones, con la consecuente restricción de los servicios.

MAPA DE IDENTIFICACION DE PELIGROS DEL DISTRITO JESUS MARIA



UBICACION

LEYENDA
PELIGROS DE ORIGEN NATURAL
DETERMINADOS POR LA COMISION DE DEFENSA CIVIL

- ★ Peligro de origen natural
- Peligro de origen humano
- Peligro de origen tecnológico

ALCALDE : CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
PRESIDENTE DEL COMITE DE DEFENSA CIVIL

MAPA DE IDENTIFICACION DE PELIGROS
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

ELABORADO POR: FIAN JONATHAN LLOITOP CASTILLO

ESCALA: 1:1000



CAPITULO IV: ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA FRENTE A SISMOS

El Plan de Contingencia frente a sismos determina las principales acciones que se requieren ejecutar para atender una emergencia provocada por un sismo de manera que se puedan articular las acciones de Autoayuda, Primera Respuesta y la Asistencia Humanitaria.

Las operaciones de este Plan de Contingencias se refieren a los siguientes componentes:

Componente I: Autoayuda (0 – 72 horas)

Conforme a lo previsto en el Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María, las acciones de atención de las emergencias/desastres ocasionadas por un sismo en el distrito se despliegan sobre la organización del territorio en base a los 09 sectores vecinales, conforme la delimitación de sectores vecinales dispuestos por el gobierno local.

En relación, al primer componente de la autoayuda que se refiere a “la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles”. Las acciones de la autoayuda se refieren a las que son de responsabilidad de cada uno de los vecinos en base a la preparación impulsada por el gobierno local.

En detalle se refiere a:

1. Evacuación a zonas seguras internas y externas.
2. De ser el caso, permanecer en las zonas de reunión establecidas por el gobierno local.
3. Uso de la mochila de emergencia y caja de reserva (hasta las 72 horas).
4. Atención de primeros auxilios y traslado de heridos a las Áreas de Concentración de Víctimas establecidas en cada sector. (Ver Primera Respuesta)

5. Activación del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación.
6. Priorizar la protección a los grupos vulnerables: niños y niñas, adultos mayores, discapacitados y personas con enfermedades crónicas.
7. En esta Autoayuda debe considerarse también al personal del gobierno local que se encuentre en el sector; y que podrá instalar en coordinación con los presidentes de las juntas vecinal y brigadistas VER, el Puesto de Comando del sector y empezar a informar al COE Local lo antes posible sobre el impacto del sismo en el sector.

Actores Principales:

Familias organizadas
Presidentes de las Juntas Vecinales
Brigadistas VER
Serenazgo Municipal



Componente II: Primera Respuesta (A más tardar a las 24 horas)

En un segundo momento, y conforme a los planes operativos institucionales; se deben desplegar las acciones de Primera Respuesta “intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre con la finalidad de salvaguardar vida y daños colaterales” las que en un escenario ideal deben empalmarse con una autoayuda organizada por parte de la población.

Ese lugar de encuentro físico donde se debe dar esa posta entre la autoayuda y la primera respuesta deberán ser en los Puesto de Comando que se establezcan inicialmente en cada uno de los sectores y partir de los cuales se organizarán las siguientes acciones:

1. Activan sus planes operativos institucionales para atender la emergencia.
2. Dispondrán de los recursos institucionales para resolver las tareas iniciales de atención de la emergencia: búsqueda y rescate de víctimas, estabilización y traslado de heridos, control del orden social, atención de amagos de incendios, evaluación de daños y otros.
3. Si al momento de su arribo al sector, no se hubiera instalado el Puesto de Comando, la primera institución de primera respuesta en llegar al lugar deberá hacerlo; y de ser el caso transferirá el mando al arribo del personal del gobierno local que se hará cargo de la asistencia humanitaria en el sector.
4. Especial énfasis en asegurar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades a cargo de los evaluadores certificados por el INDECI con que cuenta el Gobierno Local.
5. Mantener informado al COE Local sobre las acciones desplegadas, necesidades de recursos y/o problemas que se presenten para la atención de la emergencia. Los reportes al COE deberán realizarse en lapsos no mayor a las 03 horas.

Componente III: Asistencia Humanitaria (A más tardar a las 72 horas)

Este componente de la Asistencia Humanitaria se refiere al “conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres”.

Se refiere principalmente a las acciones que conduce y coordina el Gobierno Local a través del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres con la participación en las operaciones de las unidades orgánicas del Gobierno Local y el apoyo de las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1. Información de los daños ocurridos sobre la base del EDAN PERÚ (Evaluación Rápida), a través del SINPAD.	Recepciona la información sobre la ocurrencia de un desastre a través de diversas fuentes (medios de comunicación, serenazgo, PNP, CGBV y otros), la cual es validada por el COE Local Se traslada a la zona de impacto el equipo o equipos EDAN certificados por el INDECI	COE / SGDC
2. Remisión del Informe Técnico con recomendaciones al Alcalde	Elaboración del Informe técnico conteniendo las características del fenómeno y el análisis operacional que ha permitido identificar los daños y las necesidades.	Sub Gerencia de Defensa Civil
3. Instalación y funcionamiento de la Sala de Crisis	Convocatoria del Grupo de Trabajo de la GRD, a la Sala de Crisis por disposición del Alcalde	Secretaría Técnica
4. Activación de la Doble Asignación de Funciones DAF. Instalación y funcionamiento del Puesto de Comando.	Convocatoria al personal de acuerdo al DAF. Traslado del personal de la Sub Gerencia de Defensa Civil y/o del Comando del Incidente.	Sub Gerencia de Defensa Civil /Equipo Comando de Incidente
5. Desarrollo y conducción de las acciones necesarias durante la ocurrencia del evento.	Asignación de funciones y responsabilidades de acuerdo a sus competencias. Reuniones de coordinación permanente y obtención de información sobre las acciones que realizan las entidades que intervienen en la respuesta para la toma de decisiones.	Grupo de Trabajo Instituciones de Primera Respuesta Plataforma de Defensa Civil
6. Análisis de la capacidad local para enfrentar el desastre.	Recepción y análisis de los requerimientos de ayuda Humanitaria a fin de solicitar la ayuda de la Municipalidad de Lima Metropolitana.	Sub Gerencia de Defensa Civil COEL

7. Informe permanente al Grupo de Trabajo de la GRD	Reuniones de coordinación técnica para brindar información al Grupo de Trabajo sobre las acciones desarrolladas en la atención de la emergencia	Instituciones de Primera Respuesta Sub Gerencia de Defensa Civil COEL
---	---	---

Sobre la base de la sectorización se requiere que en cada Puesto de Comando a partir de las 72 horas en caso el sismo haya ocasionado gran impacto, se constituya un Equipo de Comando en cada uno de los Puestos de Comando instalados que estarán en conformado por:

- 01 Profesional/técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil
- 01 Serenazgo
- 01 Profesional/técnico de la Gerencia de Participación Vecinal
- 01 Profesional/técnico de la Gerencia de Administración
- 01 Profesional/técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano

El Comando del Incidente será asumido por este Equipo de Comando o por un Comandante del Incidente que adelante conducirá las operaciones en el sector. Las tareas prioritarias serán:

- 1.- Iniciar o continuar la Evaluación de Daños. Reportar el consolidado del EDAN del sector y remitir la información al COE Local incluido los formatos del empadronamiento en cuanto sea posible.
- 2.- Trasladar a la población que requiera hacia el Albergue temporal correspondiente
- 3.- Organizar la entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria: traslado, distribución y control.
- 4.- Coordinar y asegurar el abastecimiento del agua en el sector cumpliendo las disposiciones del Grupo de Trabajo y/o la empresa prestadora del servicio.
- 5.- Mantener informado al COE Local sobre las acciones, necesidades y dificultades en la atención de la emergencia.
- 6.- Gestionar la documentación referida a la atención de la emergencia en la zona.
- 7.- Coordinar la intervención de las instituciones públicas y privadas en el sector.
- 8.- Solicitar al Grupo de Trabajo a través del COE Local la resolución de los conflictos o problemas en el sector.

ANEXO1

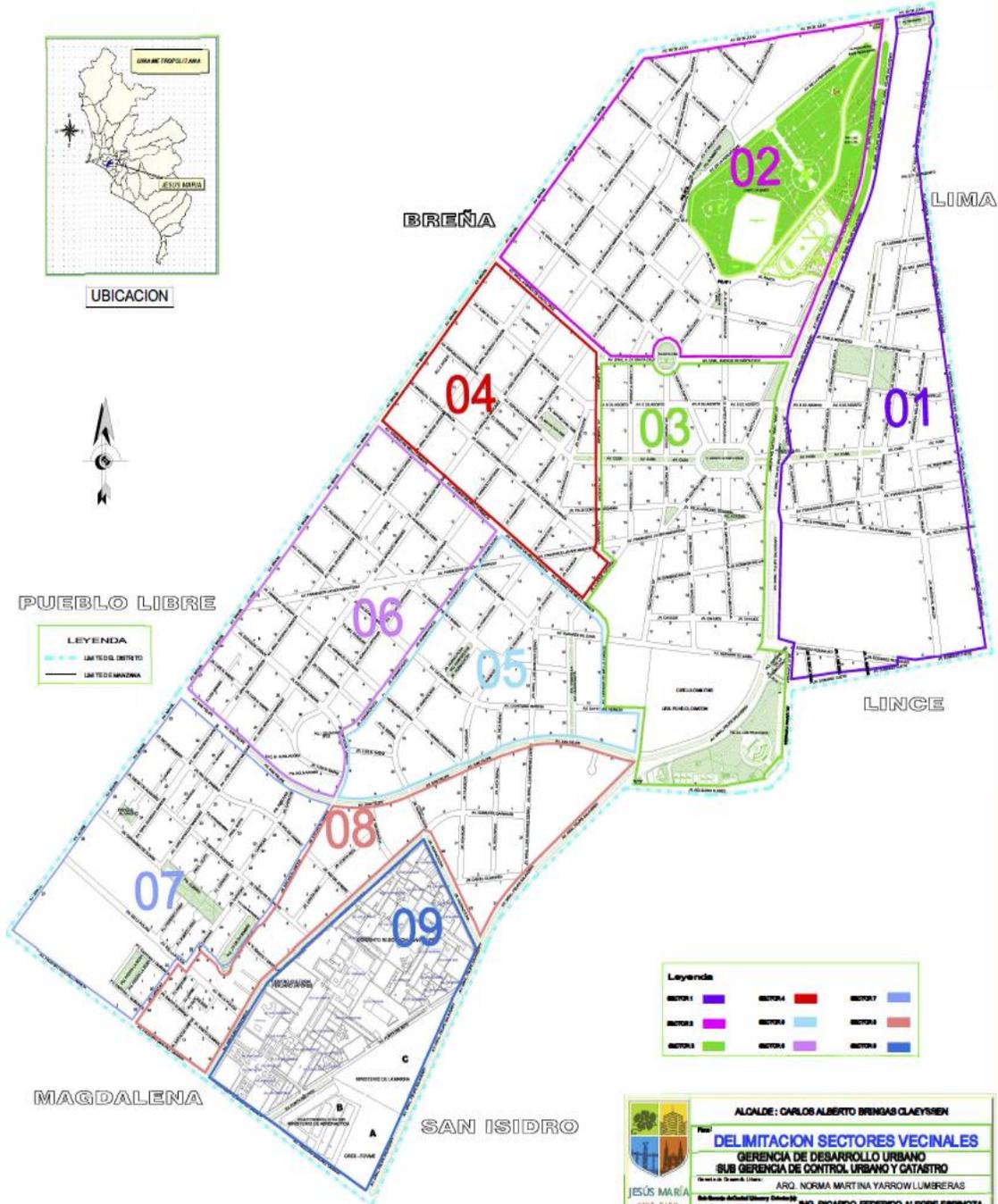
DISTRITO JESÚS MARÍA PLANO DE SECTORES VECINALES



UBICACION



PUEBLO LIBRE



LEYENDA

SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	SECTOR 4
SECTOR 5	SECTOR 6	SECTOR 7	SECTOR 8
SECTOR 9	SECTOR 10	SECTOR 11	SECTOR 12

ALCALDE : CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAYSEIN

Plan DELIMITACION SECTORES VECINALES

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO

Elaborado por: ARQ. NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS

Revisado por: ING. RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA

Fecha: 08/11/2004

Escala: 1:5000

Proyecto: L.Y.M.B.

ANEXO 2

Responsabilidades del Comandante del Incidente

Este Plan de Contingencia está diseñado bajo el marco conceptual del Sistema de Comando de Incidentes como metodología para dirigir las operaciones en cada uno de los sectores, en ese sentido es importante que el Equipo de Comando o Comandante de Incidentes de cada sector conozca el marco de sus responsabilidades.

1. Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución.
2. Establecer el Puesto de Comando (PC).
3. Velar permanentemente por la seguridad en el incidente.
4. Evaluar la situación.
5. Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.
6. Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
7. Administrar los recursos.
8. Elaborar y/o aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
9. Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones.
10. Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
11. Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.
12. Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
13. Asegurar que los reportes post-incidente estén completos.
14. Presentar el Informe Final.



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

**PLAN DE OPERACIONES
DE
EMERGENCIA
DE
JESUS MARIA**

2017 -2019

PRESENTACIÓN

CAPITULO I: GENERALIDADES. EL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Objetivo general y específicos del plan
Alcances
Articulación con otros Planes
Estructura Organizacional del Plan
Ficha Técnica

CAPITULO 2: LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Marco Legal
Marco conceptual
Principios orientadores de la Gestión del Riesgo de Desastres
Organización de la Gestión del Riesgo de Desastres

CAPITULO 3: GESTION DE RIESGO DE DESASTRE LOCAL

Escenario del Riesgo Local
Organización de la Gestión del Riesgo Local:
 Grupo de Trabajo de la GRD
 Plataforma de Defensa Civil
 Centro de Operaciones de Emergencia Local

CAPITULO 4. CONCEPTO GENERAL DE LAS OPERACIONES

Fases operativas
 4.1.1 Fase de Preparación
 4.1.2 Fase de Respuesta
 4.1.3 Fase de Rehabilitación

CAPITULO 5. IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DEL PLAN

Implementación
Activación y desactivación
Monitoreo y control del plan

PRESENTACION

La Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en nuestro país define como objetivo estratégico “fortalecer las capacidades de las instancias de gobierno para la toma de decisiones” desarrollando e impulsando los instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres, entre otros de los planes estratégicos y operativos que permitan mejorar la capacidad de conducción técnica y operativa de las autoridades.

En concordancia con este objetivo estratégico, el Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María se formula en el marco del proceso de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito y articulado al Eje Estratégico V – Recursos Naturales y Medio Ambiente del Plan de Desarrollo Concertado 2015 – 2021.

Según se señala en los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva, el Plan de Operaciones de Emergencias *constituye un instrumento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastres*, lo que supone un trabajo integrado de las fases de preparación, respuesta y rehabilitación.

Las experiencias de las emergencias ocurridas en nuestro país, evidencia una necesidad de planificar y organizar la atención de las emergencias, que eviten de un lado la duplicidad de acciones por las diferentes instancias de gobierno; sin respetar los niveles de competencias; y por otro lado, la demora en la atención a la población afectada o damnificada.

Establecer los procedimientos y protocolos para la atención de la emergencia, precisando responsabilidades, organizando los recursos y coordinando acciones entre los niveles de gobierno; permitirá una atención más eficiente de las emergencias y/o desastres. La planificación permitirá la eficacia del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres sobre la base de sus principios fundamentales: Bien Común, Subsidiariedad, Eficiencia, sistémico y auditoría de resultados.

Se requiere el Plan de Operaciones de Emergencia para cuando; habiendo realizado todos los esfuerzos por prevenir y reducir; y ante la fuerza incontenible de la fenomenología natural; se materialice el peligro y nos veamos enfrentado a la emergencia y/o desastres de manera que podamos contener lo más posible el impacto y sus consecuencias.

El presente Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María se ha estructurado de la siguiente manera: Presentación, Generalidades, Marco normativo y conceptual, Escenarios de riesgo en Jesús María, Concepto General de las Operaciones, Organización para la respuesta, Implementación, activación y control del plan.

CAPITULO I: GENERALIDADES

I.1 OBJETIVO DEL PLAN

El Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María tiene como objetivo orientar las acciones de respuesta de los actores del nivel local; responsables de la coordinación y conducción de la atención de las emergencias o desastres.

Para el cumplimiento del objetivo del plan deberá considerarse el cumplimiento de los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Definir las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación que se deben ejecutar para la atención de la emergencia o desastre.
- b. Establecer la estructura interinstitucional de los actores locales en las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia o desastre.
- c. Definir el marco de responsabilidades de las unidades orgánicas del gobierno local, del grupo de trabajo de la gestión de riesgos de desastres, de las instituciones de primera respuesta local y de los otros miembros de la Plataforma de Defensa Civil para enfrentar una situación de emergencia o desastre.
- d. Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de la información del Centro de Operaciones de Emergencia Local, Grupo de Trabajo, Plataforma de Defensa Civil y Puestos de Comando; de cada uno de ellos y entre ellos para la atención de la emergencia o desastres.
- e. Determinar las acciones para la implementación, activación y control del plan.

I.2 ALCANCE

El Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María define las acciones y competencias de las instancias locales que tienen responsabilidad en la atención de las emergencias y/o desastres en la jurisdicción; es decir del gobierno local y de manera más específica del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, de las instituciones de primera respuesta local que forman parte de la Plataforma de defensa Civil y de sus otros integrantes así como de la participación del Centro de Operaciones de Emergencia de Jesús María y del Puesto de Comando como instalación en donde se dirigen las operaciones para responder con los recursos disponibles en la escena de la emergencia.

Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para la cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y la población organizada – voluntariado de emergencias o desastres (brigadistas) comprometidos con la atención de la emergencia o desastres.

I.3 ARTICULACION CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTION

El presente Plan de Operaciones de Emergencia - POE Local se articula con los instrumentos de la gestión reactiva nacional y del ámbito del Sistema Regional de Defensa Civil (presidido por la Municipalidad Metropolitana de Lima), en ese sentido está alineado al Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 y por tanto también a la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y a la RM N° 046-2013 PCM “Lineamientos que define el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.

Jesús María es uno de los 42 distritos de Lima Metropolitana y forma parte del Sistema Regional de Defensa Civil de Lima Metropolitana presidido por la Municipalidad metropolitana de Lima, por tanto el Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María está alineado al POE de Lima Metropolitano de manera que si la emergencia o desastres no pueda ser atendido por el gobierno local por haber rebasado su capacidad de respuesta, y bajo el principio de subsidiariedad; pueda recibir el apoyo del nivel metropolitano de manera que se pueda otorgar una atención oportuna y eficiente a la población afectada o damnificada.

El POE de Jesús María se alinea también a los reglamentos internos del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil locales. Y los planes de contingencia locales para los diferentes escenarios de riesgos deberán alinearse a este Plan de Operaciones de Emergencia Local. Los planes operativos de las instituciones de primera respuesta deberán articularse a este POE en la necesidad de la coordinación interinstitucional que demanda la atención de emergencias.

I.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PLAN

El Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María está estructurado de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DEL PLAN

- a. Componente Generalidades: Se define el objetivo general, los objetivos específicos, alcances, articulación con otros planes, estructura del documento y una ficha técnica de Jesús María.
- b. Componente Normativo Conceptual: Se presenta el marco normativo vigente, definen los conceptos básicos y principios orientadores de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- c. Componente Gestión de Riesgo Local: Escenarios de Riesgos, Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Plataforma de Defensa Civil.
- d. Componente Concepto General de las Operaciones: Preparación. Respuesta y Rehabilitación. Manejo territorial y temático de la emergencia. Definición acciones y responsabilidades de la atención de la emergencia.
- e. Componente Coordinación de la Emergencia: Protocolo de actuación del nivel local y coordinación con el SINADECI y el SINAGERD.
- f. Componente Implementación, activación y control del plan.

I.5 FICHA TECNICA

FICHA TECNICA DE JESUS MARIA	
<p>UBICACIÓN</p> <p>Jesús María se encuentra en la zona central de la Metrópoli limeña, localizado en las coordenadas geográficas 12° 04' 03" de latitud sur y 17° 02' 30" de longitud oeste, a 103 m.s.n.m. con una superficie de 457 hectáreas que representa el 0.18 % de la superficie de la provincia de Lima.</p> <p>El 100 % de su superficie es área urbana, siendo sus límites los siguientes:</p> <p>Por el Norte Cercado y Breña. Por el Sur con el distrito de Magdalena y San Isidro. Por el Este con los distritos de Lince y Cercado Por el Oeste con el distrito de Pueblo Libre.</p>	
<p>POBLACION</p> <p>Su población estimada al año 2014 es de 71,514 habitantes según el INEI.</p> <p>Con respecto a los grandes grupos de edad, tenemos que las proyecciones del INEI del 2014 indican los siguientes valores:</p> <p>0 a 5 años 5.7% 6 a 11 años 5.9% 12 a 17 años 12.2% 18 a 59 años 55% Más de 60 años 21.2%</p> <p>TOTAL 100.00%</p>	<p>ESCENARIOS DE RIESGO</p> <p>Incendio, explosiones por las redes de gas, derrumbe de viviendas antiguas y sismos.</p> <p>INSTRUMENTOS DE GRD</p> <p>Grupo de Trabajo GRD – organizado con reglamento interno y programa de actividades.</p> <p>Plataforma de Defensa Civil – organizada, reglamento interno y plan de actividades.</p> <p>Centro de Operaciones de Emergencia en implementación</p> <p>Almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria</p>
<p>Sub Gerencia de Defensa Civil</p> <p>Personal : Equipos: Vehículos: 01</p>	

CAPITULO II: LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

II.1 MARCO LEGAL

Respecto a la normatividad vigente en nuestro país, a continuación se presenta un listado de las principales referencias sobre la Gestión de Riesgo de Desastres, las competencias y responsabilidades:

MARCO LEGAL EN GRD

- a. Ley N° 29664 del 11 de Febrero 2011 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.
- b. Ley N° 27867 del 01-01-2003 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”
- c. Ley N° 27972 del 27-05-2003 “Ley Orgánica de las Municipalidades”
- d. Ley N° 27658 del 31-12-2002 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”
- e. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.Reglamento de la Ley N° 29664 de 26 de Mayo de 2011.
- f. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM de 02 de Noviembre de 2012, Incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- g. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM de 13 de Mayo de 2014 Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 – 2021.
- h. Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno, aprobado con Resolución ministerial N° 276-2012-PCM de 24 de Octubre de 2012.
- i. Lineamientos para la Organización, Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa civil, aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2013- PCM de 10 de Julio de 2013.
- j. Lineamientos que definen el “Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno”, aprobado con RM N° 046-2013-PCM de 15 de Febrero de 2013.
- k. Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, aprobado con RM N° 028-2015-PCM de 05 de Febrero de 2015.

II.2 MARCO CONCEPTUAL

En referencia al Plan de Operaciones de Emergencia de Jesús María, a continuación se presentan y definen los conceptos más vinculados a la Gestión Reactiva del Riesgo que se consideran a lo largo del presente documento:

Análisis de la vulnerabilidad. Es aquél proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la *vulnerabilidad*: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

Autoayuda. Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.

Asistencia Humanitaria: Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

Centro de Operaciones de Emergencia (COE): Los COE's son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Cultura de prevención. Conformada por el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La *cultura de la prevención* se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

Desarrollo sostenible. Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Estimación del riesgo Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la *Gestión del Riesgo de Desastres*.

Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Identificación de peligros. Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del *proceso de estimación del riesgo*.

Grupo de Trabajo: Es el espacio interno de articulación de las unidades orgánica competentes del gobierno local, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres (estimación, reducción, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción)

Participación social: Desarrollar mecanismos para la participación de la población, las entidades privadas y las entidades públicas, en la identificación de los peligros y de las vulnerabilidades.

Plataforma de Defensa Civil: Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Puesto de Comando: Lugar desde donde se ejerce la función de mando. Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el Comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración.

Rehabilitación: Es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Preparación: Está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales o locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otro, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz.

Resiliencia. Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

Riesgo de desastre. Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Sistema Comando de Incidentes: El SCI como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes (emergencias o desastres).

Vulnerabilidad. Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas de sufrir daños por acción de un *peligro* o *amenaza*.

Respuesta: Es el conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastres, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

II.4 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

La GRD en nuestro país cuenta con unos principios que orientan las acciones y responsabilidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los mismos que se enuncian a continuación:

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA GRD

- I.** Principio Protector
- II.** Principio del Bien Común.
- III.** Principio de Subsidiariedad
- IV.** Principio de Equidad
- V.** Principio de Eficiencia
- VI.** Principio de Acción Permanente

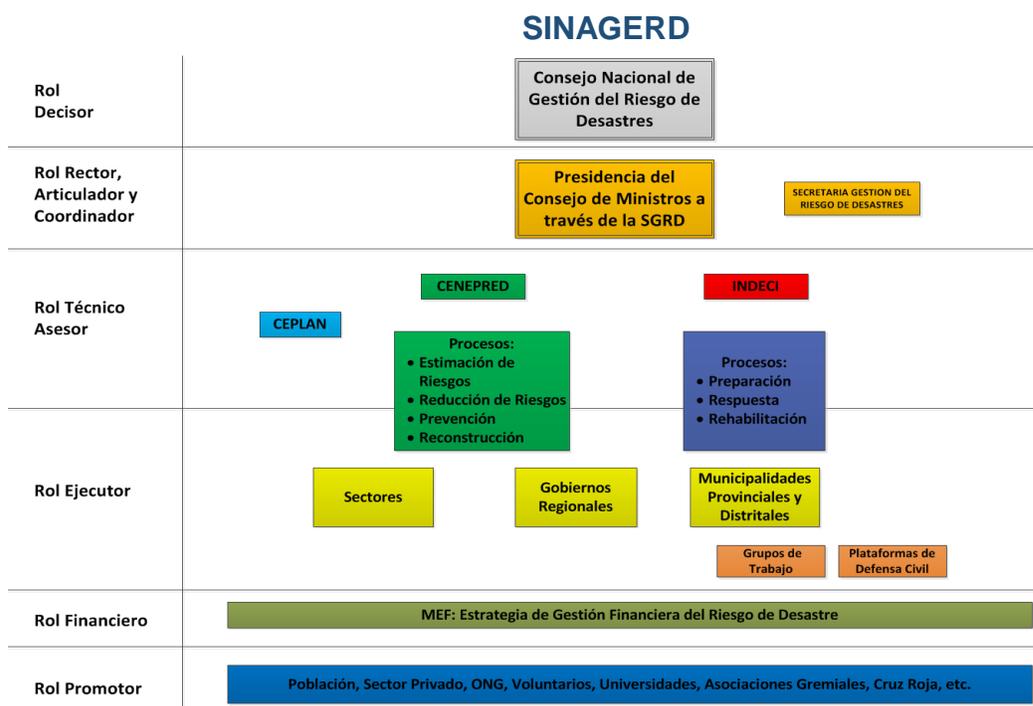
- VII.** Principio Sistémico
- VIII.** Principio de Auditoría de Resultados

- IX.** Principio de Participación
- X.** Principio de Autoayuda
- XI.** Principio de Gradualidad

II.5 ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

De acuerdo a la Nueva Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como sistema interinstitucional, sinérgico, transversal, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en ese marco en el artículo 9° la nueva Composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es la siguiente:

- La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector.
- El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Secretaría de la Gestión de Riesgos de Desastres- PCM
- El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, CENEPRED.
- El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
- Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales.
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

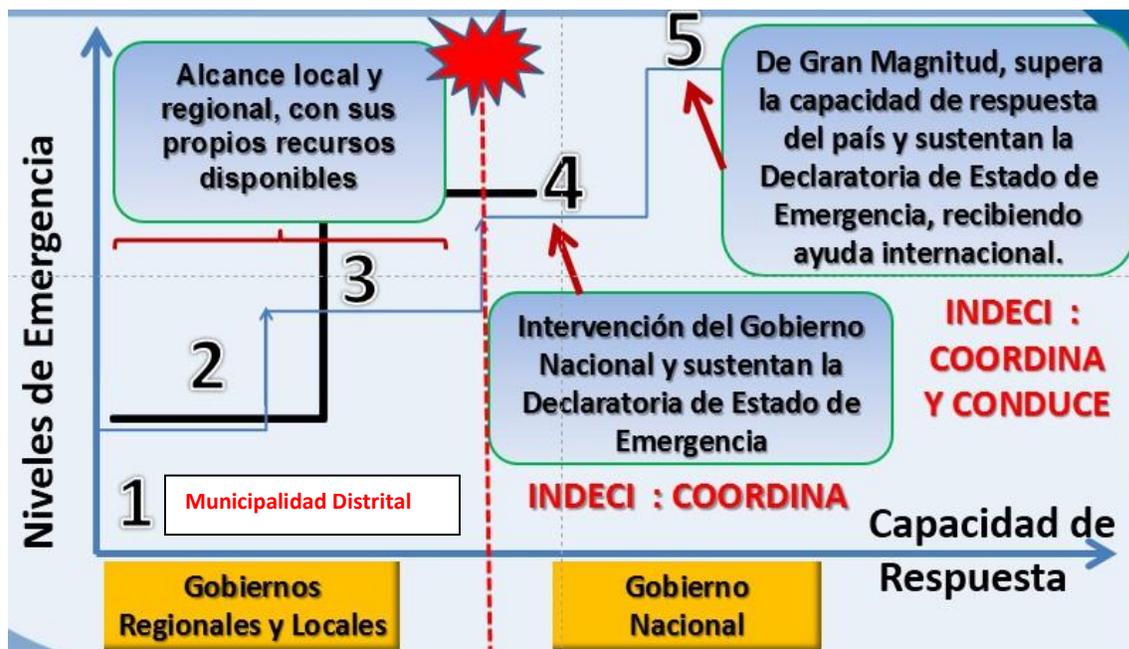


En el marco de responsabilidades de la Gestión de Riesgos de Desastres, y en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades; son los gobiernos regionales y/o locales quienes tienen la responsabilidad operativa y la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Respecto a la atención de las emergencias, de manera puntual el Reglamento de la Ley N° 29664, establece los niveles de emergencia y capacidad de respuesta; y en lo que corresponde a la responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María en la atención de emergencias de Nivel 1 para lo cual debe implementar su capacidad de respuesta correspondiente.

Este Plan de Operaciones de Emergencia orienta las principales acciones que se requiere para atender una emergencia de Nivel 1, pero a la vez delinea los mecanismos de coordinación con las otras instancias de gobierno para la atención de emergencias de Nivel 2 al Nivel.

Niveles de Emergencia / Capacidad de Respuesta



El distrito de Jesús María es parte del Sistema Regional de Defensa Civil de Lima Metropolitana presidido por la MM de Lima, y conforme a la organización prevista para el tema de coordinación de los niveles de emergencia 2 al 3, Jesús María conforma el Sector N° 5, conforme al siguiente detalle.

Las coordinaciones entre los integrantes del Sistema regional de Defensa Civil se realiza mediante la red de comunicaciones establecido por Lima Metropolitana que establece que en el caso de Jesús María

Sector 5	1,288,339
3.- El Cercado	271,814
4.- Pueblo Libre (Magdalena Vieja)	76,114
5.- Breña	75,925
6.- Jesús María	71,589
7.- La Victoria	171,779
8.- Lince	50,228
9.- San Luis	57,600
10.- Rimac	164,911
11.- La Molina	171,646
12.- Cieneguilla	47,080
13.- Pachacamac (ribera)	129,653

CAPITULO III GESTION DE RIESGO LOCAL

III.1 ESCENARIOS DE RIESGO DE JESUS MARÍA

El distrito de Jesús María se encuentra en la zona central de la ciudad de Lima, localizado en las coordenadas geográficas 12° 04" 03" de latitud sur y 17° 02" 30" de longitud oeste, a 103 m.s.n.m. con una superficie de 457 hectáreas que representa el 0.18 % de la superficie de la provincia de Lima. El 100% de su superficie es área urbana.

Jesús María comparte con los otros 41 distritos de Lima, la condición de estar ubicado en la zona denominada "Cinturón de Fuego del Pacífico", caracterizada por una alta sismicidad, donde se registra aproximadamente el 80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial.

En el escenario de riesgo de Lima Metropolitana, el distrito de Jesús María se encuentra ubicado en la denominada "zona consolidada", que es el escenario que convoca a los actores relacionados con la generación, afectación o gestión del riesgo público de la zona urbana de alta consolidación urbanística. Este escenario comprende la gestión del riesgo de todas las formas de ocupación y usos presentes en estas zonas y principalmente las:

- Zonas residenciales.
- Zonas comerciales.
- Zonas industriales.
- Zonas de Conservación.
- Áreas de renovación urbana.
- Zonas de patrimonio arqueológico.
- Equipamiento urbano.

Mientras que en los estudios realizados por el CISMID en el año 2004, se determinó que el distrito de Jesús María por la calidad de suelos se encuentra ubicado en la **ZONA I**: Zona que incluye afloramientos rocosos, estratos potentes de grava que conforman los conos de deyección de los ríos Rímac y Chillón y los estratos de grava coluvial –eluvial de los pies de las laderas. Comportamiento rígido, con periodos de vibración natural entre 0.1 y 0.3 segundos. El factor de amplificación sísmica por efecto local del suelo en esta zona es $S = 1.0$ y el periodo natural del suelo es $T_p = 0.4$ segundos, correspondiendo a un suelo tipo 1 de la norma sismo resistente peruana.

Su población estimada al año 2014 es de 71,514 habitantes según el INEI. En cuanto a la población por sexo (número de hombres por cada 100 mujeres) en el caso del distrito es de 82 hombres por cada 100 mujeres, que es menor que el promedio interdistrital centro que es de 87,8 por cada 100, siendo el de Lima Metropolitana de 95 hombres por cada 100 mujeres.

Con respecto al detalle etario de la población, tenemos que las proyecciones del INEI del 2014 indican los siguientes valores:

0 a 5 años 5.7%
6 a 11 años 5.9%
12 a 17 años 12.2%
18 a 59 años 55%
Más de 60 años 21.2%

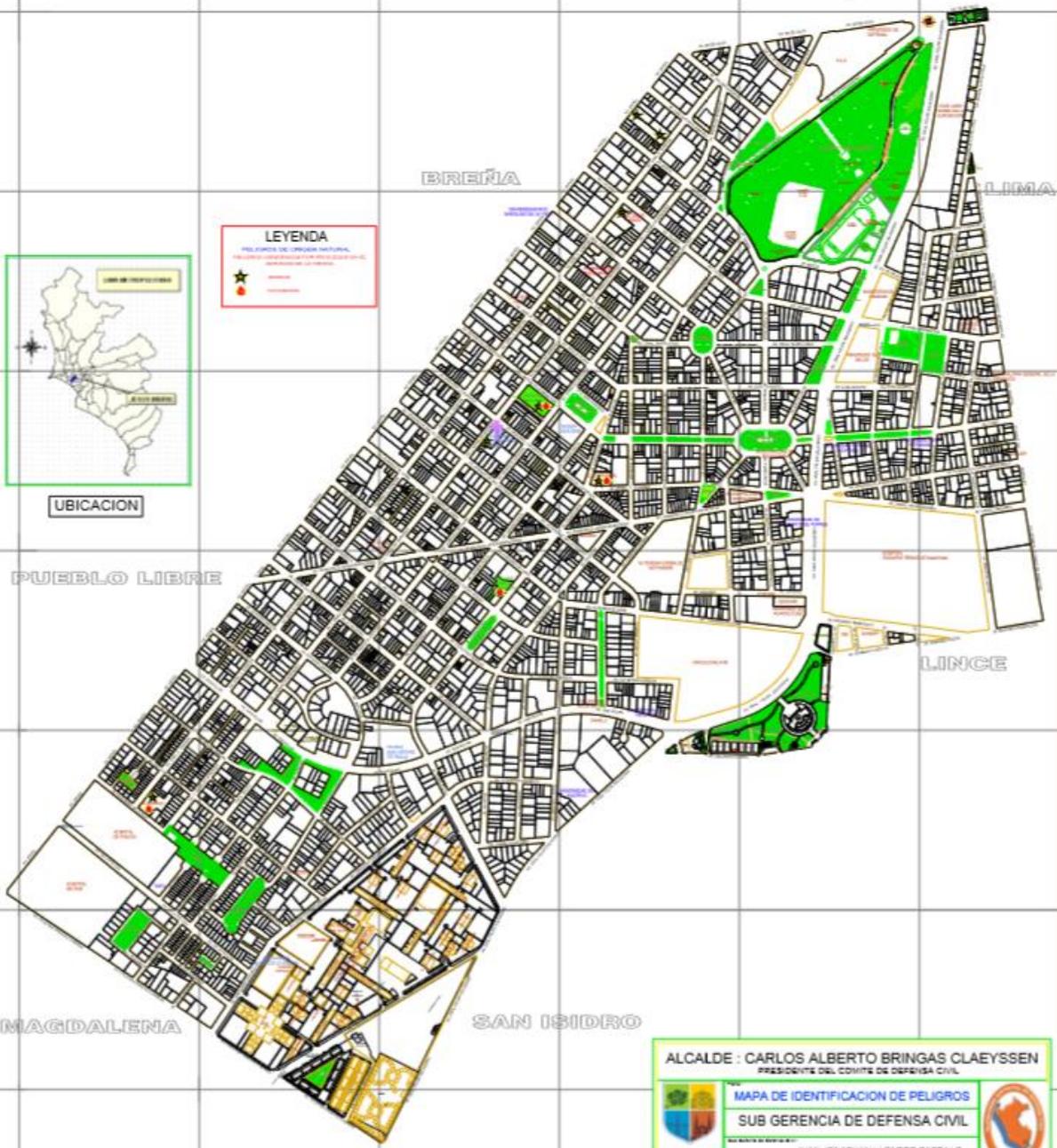
Hay que considerar que en los últimos años se han dado una serie de cambios por el proceso de densificación urbana debido a las nuevas políticas de estado en materia de vivienda y crédito inmobiliario, tenemos que este fenómeno ha suscitado enormes cambios en la fisonomía del distrito, lo que ha significado una migración al distrito mediante el proceso de renovación y densificación urbana ha cambiado el número de habitantes, cosa que los cálculos del INEI no han podido determinar, por eso hay una diferencia entre las cifras oficiales de población con los estimados que podemos hacer, que debe tenerse en cuenta para la planificación de mediano y largo plazo; y entre otros por ejemplo en situación post desastres, en lo referente a los espacios de uso público de protección para la población.

Haciendo un perfil de la población en situación de vulnerable, tenemos que la tendencia es que las personas en pobreza endémica vivan concentrados en lugares hacinados como son los denominados “El Rancho” (esquina Huiracocha y Coronel Zegarra) y la Asociación F. Sánchez Carrión también conocida como “El Chaparral” (ubicado en la cuadra 24 de Gral. Garzón), aunque hay un segmento de personas en pobreza no endémica (no siempre fueron pobres) constituido por personas de la tercera edad que no trabajan, carecen de pensión, viven en quintas y no cuentan con familiares que los atiendan o sus familiares son dependientes de ellos; sin embargo hay que observar que las cifras mostradas están muy por debajo del promedio de Lima Metropolitana.

Hoy en día se cuentan casi 24 mil ochocientas viviendas, en cuanto a su construcción un 94.41% contaba con paredes de ladrillo o concreto y un 99% tenía pisos de cemento pero mayoritariamente recubiertos con mayólica y/o parquet. Como resultado de la renovación urbana tenemos que la vivienda inadecuada se ha reducido porcentualmente, sin embargo hay aun ciertos lugares del distrito en donde se ven algunos procesos de deterioro y tugurizarían justamente donde no ha ingresado la inversión inmobiliaria.

Sobre el acceso a servicios el agua potable, las conexiones de saneamiento y la luz eléctrica se atiende al 100% de los vecinos. Otro dato importante a resaltar es que el promedio de personas por vivienda es de 4 hab/vivienda un índice bastante bueno porque evita el hacinamiento.

MAPA DE IDENTIFICACION DE PELIGROS DEL DISTRITO JESUS MARIA



UBICACION

LEYENDA
PELIGROS DE ORIGEN NATURAL
PROCESOS DE OROGENIA TECTONICA
PROCESOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

- ★ Alto
- Medio
- Bajo

ALCALDE : CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
PRESIDENTE DEL COMITE DE DEFENSA CIVIL



MAPA DE IDENTIFICACION DE PELIGROS
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

ELABORADO POR:
JUAN JONATHAN LLONTOP CASTILLO



Escala: 1:1000 Fecha: 2015

Si bien es cierto las condiciones del escenario de riesgo del distrito de Jesús María, en comparación con otros distritos es bastante favorable; ello no evitaría el impacto que pudiera ocasionar un evento sísmico de gran magnitud, situación que debe considerarse para reducir al mínimo las posibles pérdidas y daños, que podrían ser entre otros:

1. Fallas estructurales en las redes de distribución de agua potable ocasionando un mayor racionamiento de la dotación del servicio.
2. Fallas estructurales en las redes de desagüe ocasionando el derramamiento de aguas servidas y disminución de la capacidad de tratamiento de aguas servidas.
3. Daños en edificaciones ubicadas en zonas con aceleraciones sísmicas severas que presentan deficiencias constructivas o carentes de consideraciones sismo-resistentes.
4. Daños considerables en las edificaciones de los servicios de emergencia, carentes de consideraciones sismo resistente, con la consecuente disminución de la capacidad de atención a la población afectada en situaciones normales y de emergencia.
5. Daños considerables en el equipamiento urbano que presentan edificaciones carentes de consideraciones sismo resistente, con la consecuente interrupción temporal y disminución de la capacidad operativa de los servicios.
6. Colapso de torres de alta tensión, ocasionando el desabastecimiento de energía eléctrica, disminución de la capacidad de producción de los servicios, afectación a las viviendas que se encuentran dentro de la faja de seguridad de las líneas de alta tensión.
7. Daños en los componentes estructurales y no estructurales de la infraestructura vial, con la consecuente disminución de los niveles de accesibilidad física dentro del distrito.
8. Daños en la infraestructura de redes de transportes y comunicaciones, con la consecuente restricción de los servicios.

III.2 ORGANIZACIÓN DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES LOCAL

Grupo de Trabajo

A nivel Local, la toma de decisiones es responsabilidad del Grupo de Trabajo de la GRD de Jesús María se constituyó por Resolución de Alcaldía N° 267-2015 de fecha 06 de noviembre del 2015 y está conformado por los siguientes funcionarios:

- a) Alcalde Distrital de Jesús María, quien lo preside.
- b) Sub Gerente de Defensa Civil, que actúa como Secretario Técnico.
- c) Gerente Municipal
- d) Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- e) Gerente de Rentas.
- f) Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental.
- g) Gerente de Seguridad Ciudadana,
- h) Gerente de Desarrollo Humano.
- i) Sub Gerente de Participación Vecinal.
- j) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos.
- k) Sub Gerente de Licencias y Autorizaciones.
- l) Sub Gerente de Control Urbano y Catastro.
- m) Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines
- n) Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales
- o) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana - Serenazgo

Plataforma de Defensa Civil

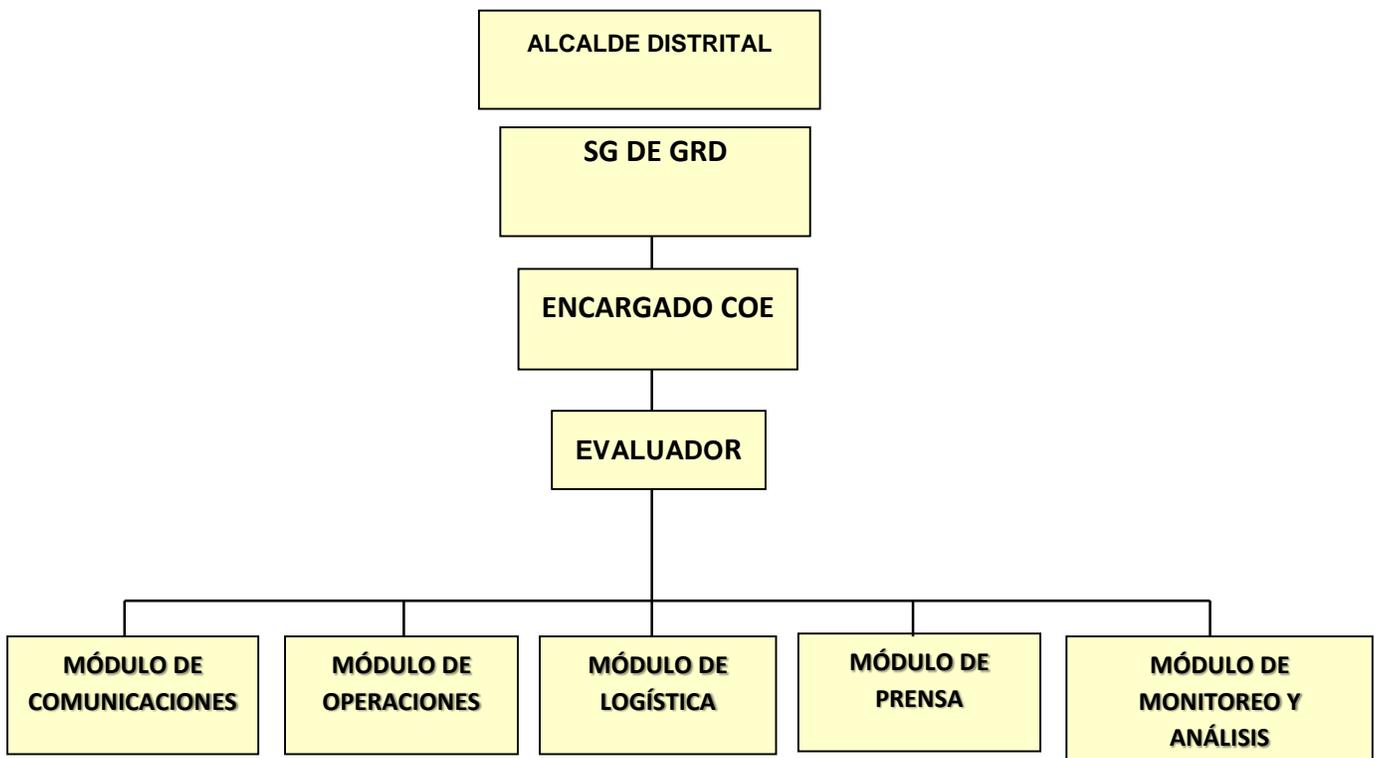
Por otro lado, en apoyo del Grupo de Trabajo de la GRD de Jesús María está la Plataforma de Defensa Civil de Jesús María se constituye por Resolución de Alcaldía N° 267-2015 de fecha 06 de noviembre del 2015 y está conformado por los siguientes funcionarios:

- a) Alcalde Distrital de Jesús María, quien lo preside.
- b) Sub Gerente de Defensa Civil, que actúa como Secretario Técnico.
- c) Gobernador de Jesús María
- d) Jefe de la Compañía de Bomberos N° 202.
- e) Comisario PNP de Jesús María
- f) Representante de SEDAPAL
- g) Representante de EDELNOR

- h) Representante de las Fuerzas Armadas
- i) Representante de empresas de telecomunicaciones
- j) Representante del sector salud
- k) Representante del Poder Judicial
- l) Representante de las Juntas Vecinales
- m) Representante de las instituciones educativas (UGEL)
- n) Representante de las organizaciones religiosas
- o) Representantes de las organizaciones sociales del distrito
- p) Representantes de entidades públicas
- q) Representantes de entidades privadas

Centro de Operaciones de Emergencia Local

Así mismo, la Municipalidad de Jesús María cuenta bajo la responsabilidad de la Sub Gerencia de Gestion del Riesgo de Desastres, con el Centro de Operaciones de Emergencia Local que está encargado del monitoreo permanente de peligros y emergencias en la jurisdicción y que coordina sus acciones con el Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano y tiene la capacidad de registrar las emergencias en la plataforma virtual del SINPAD- Sistema de Información para la Atención de Emergencias y Desastres.



CAPITULO IV: CONCEPTO GENERAL DE LAS OPERACIONES

FASES OPERATIVAS

En general las operaciones de emergencia comprenden las acciones para responder de una manera eficiente y efectiva ante situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la salvaguarda de la vida, los bienes, los medios de vida y el ambiente.

En el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres, las operaciones para responder a una emergencia o desastre, están vinculadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Por ello, que el Plan de Operaciones no podemos sino incluir las acciones de estos procesos.

Para el desarrollo del Plan De Operaciones de Emergencia Local se considerarán tres fases con el siguiente detalle:

IV.1 Fase I: Preparación

Se refiere a las acciones previas que contribuirán a una respuesta organizada, eficaz y eficiente, identificando y fortaleciendo las capacidades locales, así como la implementación de los espacios de responsabilidad de la respuesta.

- 1.1 Sectorización del distrito:** Las actividades de la gestión del riesgo de desastre del distrito se deben diseñar y ejecutar considerando los nueve sectores del distrito. Es decir, actividades como los programas de sensibilización y capacitación, organización del Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación, conformación de los equipos EDAN y de comando de incidentes deberán considerar la sectorización del distrito.



DISTRITO JESÚS MARÍA

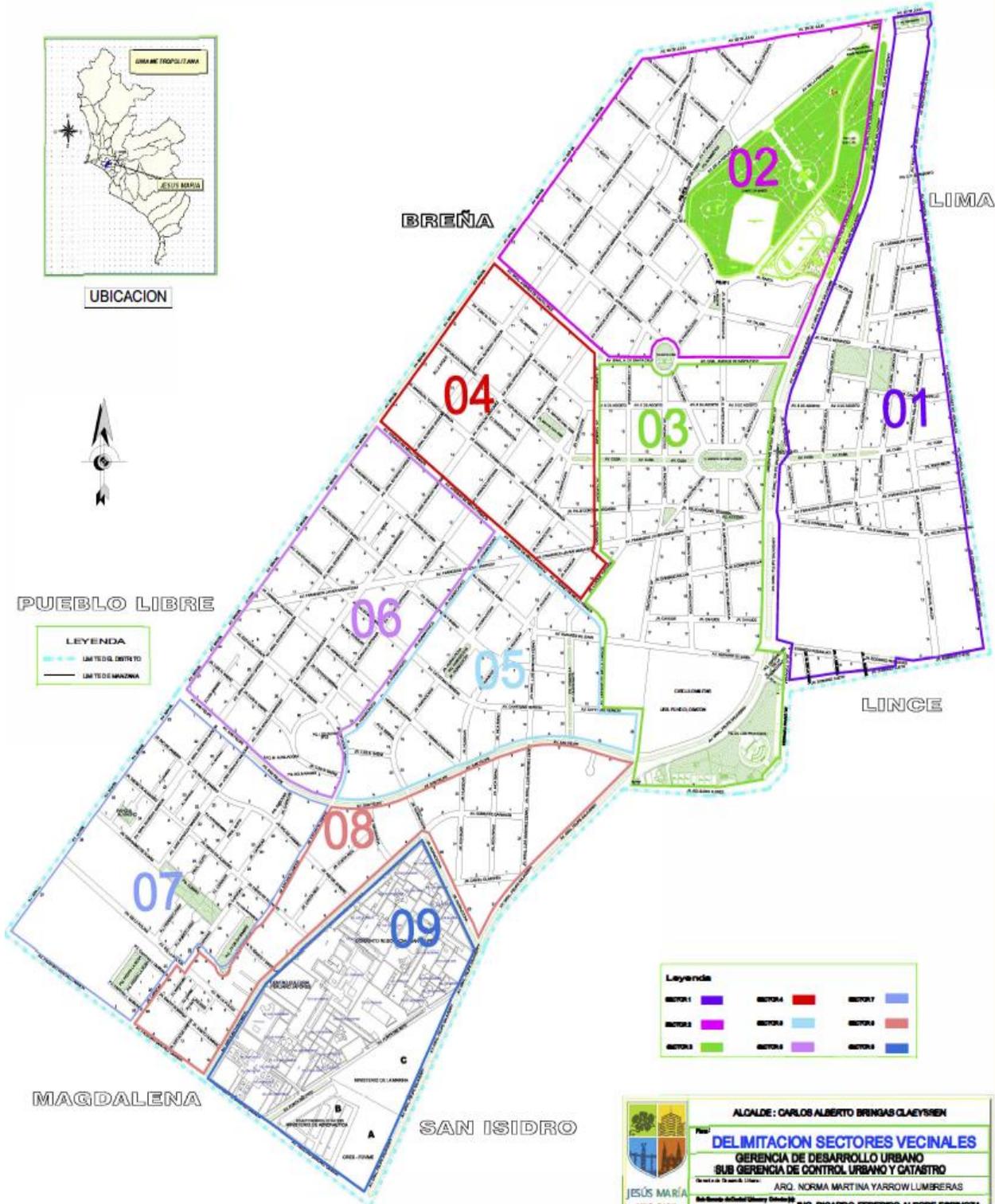
PLANO DE SECTORES VECINALES



UBICACION



PUEBLO LIBRE



LEYENDA

SECTOR 1	SECTOR 4	SECTOR 7
SECTOR 2	SECTOR 5	SECTOR 8
SECTOR 3	SECTOR 6	SECTOR 9

MAGDALENA

SAN ISIDRO

ALCALDE: CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAYSHEN

Plan: DELIMITACION SECTORES VECINALES

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO

ARQ. NORMA MARTINA YARROW LUMBERERAS

ING. RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA

LEYENDA: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09

1.2 Desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades Humanas: con el objeto de generar capacidades en esta etapa se organizarán programas de capacitación y/o sensibilización sobre:

- ✓ Plan Familiar de Emergencias
- ✓ Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ: considerando la coordinación con el INDECI para obtener la certificación de los evaluadores locales.
- ✓ Sistema de Comando de Incidentes
- ✓ Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas livianas (relación de instituciones que pueden brindar este apoyo en el distrito)
- ✓ Evaluación de la Seguridad Alimentaria en Emergencia - ESAE
- ✓ Administración de Almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria
- ✓ Instalación y Gestión de albergues Temporales.

1.3 Desarrollo de Capacidades Técnicas

- ✓ Sistemas y protocolos de Comunicación
- ✓ Centro de Operaciones de Emergencia: Se requiere implementar con los equipos y personal al COE Local de manera que tenga la capacidad del monitoreo permanente de peligros y emergencias en el distrito,
- ✓ Implementar Almacenes Locales de Bienes de Ayuda Humanitaria
- ✓ Sistema de Información de Recursos para la respuesta ante Desastres.
- ✓ Definir los procedimientos de las instituciones de Primera respuesta y establecer los protocolos interinstitucionales.

1.4 Implementación del Grupo de Trabajo en GRD y Plataforma de Defensa Civil

Se debe asegurar el trabajo permanente de estos dos espacios de toma de decisiones y apoyo a la Gestión de Riesgo de Desastre, respectivamente, con la elaboración y ejecución de los planes y/o programas de trabajo anual así como la conformación de los equipos técnicos respectivo. El reglamento de funcionamiento interno debe definir los mecanismos de coordinación y conducción.

1.5 Simulacros, Simulaciones y Ejercicios de Entrenamiento

Se realizarán de manera periódica en concordancia con los escenarios de riesgo definidos, poniendo en práctica las acciones consideradas en el Plan a fin de validarlas. Se debe asegurar la participación del gobierno local en la programación de simulacros nacionales dispuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros. En estos ejercicios se debe priorizar la identificación por parte de la población de las zonas de refugio determinadas por el gobierno local en caso de emergencias o desastres.

IV.2 Fase II: Respuesta

Las tareas de respuesta para la atención de la emergencia deberán considerar:

IV.2.1 Conducción y Coordinación

La conducción de la atención de la emergencia/desastres es responsabilidad del Grupo de Trabajo en el Nivel 1 de emergencia, y en caso no se tenga la capacidad de respuesta a nivel local, el Grupo de Trabajo de Trabajo de la GRD deberá coordinar la intervención de la Municipalidad de Lima Metropolitana bajo el principio de subsidiaridad; y bajo la base de por lo menos un informe preliminar de Evaluación de daños y Análisis de Necesidades.

Considerar que la respuesta se constituye por tres momentos: la Autoayuda (respuesta de la población organizada), la Primera Respuesta brindada por las instituciones de primera respuesta del nivel local y la Asistencia Humanitaria que se otorga en base al análisis de necesidades.

El Grupo de Trabajo de GRD de Jesús María realizará sus actividades a través de las unidades orgánicas del gobierno local y conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, en el que están incorporadas las competencias de GRD bajo el principio de transversalidad.

En la operatividad de la atención de la emergencia, el Grupo de Trabajo de la GRD contará con el apoyo de las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil de Jesús María y la asistencia técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil, a través de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao.

En el cuadro a continuación se indican las actividades más importantes que se deben ejecutar, se hace una descripción de las mismas y se detalla la responsabilidad. Es importante anotar, que es primordial la capacidad de gestión en el territorio de la atención de la emergencia, por lo cual la organización debe considerar la conformación de equipos de comando de incidentes bajo la metodología de Sistema de Comando de Incidentes.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1. Información de los daños ocurridos sobre la base del EDAN PERÚ (Evaluación Rápida), a través del SINPAD.	<p>Recepciona la información sobre la ocurrencia de un desastre a través de diversas fuentes (medios de comunicación, serenazgo, PNP, CGBV y otros), la cual es validada por el COE Local</p> <p>Se traslada a la zona de impacto el equipo o equipos EDAN certificados por el INDECI</p>	COE / SGDC
2. Remisión del Informe Técnico con recomendaciones al Alcalde	Elaboración del Informe técnico conteniendo las características del fenómeno y el análisis operacional que ha permitido identificar los daños y las necesidades.	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
3. Instalación y funcionamiento de la Sala de Crisis	Convocatoria del Grupo de Trabajo de la GRD, a la Sala de Crisis por disposición del Alcalde	Secretaría Técnica
4. Activación de la Doble Asignación de Funciones DAF. Instalación y funcionamiento del Puesto de Comando.	Convocatoria al personal de acuerdo al DAF. Traslado del personal de la Sub Gerencia de Defensa Civil y/o del Comando del Incidente.	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres /Equipo Comando de Incidente
5. Desarrollo y conducción de las acciones necesarias durante la ocurrencia del evento.	<p>Asignación de funciones y responsabilidades de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Reuniones de coordinación permanente y obtención de información sobre las acciones que realizan las entidades que intervienen en la respuesta para la toma de decisiones.</p>	<p>Grupo de Trabajo</p> <p>Instituciones de Primera Respuesta</p> <p>Plataforma de Defensa Civil</p>
6. Análisis de la capacidad local para enfrentar el desastre.	Recepción y análisis de los requerimientos de ayuda Humanitaria a fin de solicitar la ayuda de la Municipalidad de Lima Metropolitana.	<p>Sub Gerencia de Defensa Civil</p> <p>COEL</p>
7. Informe permanente al Grupo de Trabajo de la GRD	Reuniones de coordinación técnica para brindar información al Grupo de Trabajo sobre las acciones desarrolladas en la atención de la emergencia	<p>Instituciones de Primera Respuesta</p> <p>Sub Gerencia de Defensa Civil</p> <p>COEL</p>

Respecto a la participación de las instituciones de Primera Respuesta debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Activan sus protocolos de actuación para participar en el desastre
2. Participan de oficio en la emergencia informando al Puesto de Comando de sus acciones y/o reportando al COE Local
3. Mantienen en situación de disponibilidad todos sus recursos e infraestructura necesarios para su empleo en la atención de la emergencia.
4. Reorientan su capacidad financiera para asegurar su intervención y/o coordinan con el grupo de Trabajo sus necesidades de logística para la respuesta.

IV.2.2 Análisis Operacional

Referido al conocimiento de la situación mediante el conjunto de acciones que permite identificar daños, analizar necesidades a través del EDAN PERÚ, con el fin de asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada.

El desarrollo de este análisis operacional conduce a determinar los niveles de emergencia tomando en cuenta las capacidades de respuesta de los gobiernos regionales y locales, para lo cual se determinará de acuerdo a lo establecido por el INDECI.

El EDAN se ejecutará en Jesús María con la organización de los equipos EDAN voluntarios certificados por INDECI y asignados a cada uno de los sectores del distrito. La información del EDAN será remitida al COEL para su análisis y consolidado respectivo a fin de orientar la toma de decisiones del Grupo de Trabajo.

IV.2.3 Búsqueda y salvamento

Referido a la intervención de las entidades especializadas en operaciones de búsqueda y rescate, control de eventos secundarios, seguridad y orden público, las mismas que deben ser ejecutadas de acuerdo al Protocolo de Respuesta tomando en cuenta la metodología de Sistema de Comando de Incidentes.

IV.2.4 Salud

Referida a las acciones relacionadas de atención pre hospitalaria, hospitalaria, control epidemiológico e intervención en salud mental (si fuera necesario) bajo la conducción del Ministerio de Salud con participación de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, PNP, Hospitales Municipales y Clínicas Privadas.

IV.2.5 Comunicaciones

Referido al empleo del Sistema de Telecomunicaciones de acuerdo al Protocolo de Comunicaciones del gobierno local y al establecido en el Sistema Regional de Defensa Civil de Lima Metropolitana. Se deberá también considerar las acciones comunicacionales de información a la población sobre las acciones que se vienen desarrollando en la respuesta.

IV.2. 5 Ayuda Humanitaria

Consiste en la gestión de almacenes o en la coordinación con Lima Metropolitana para abastecer con bienes de ayuda humanitaria, recepcionar y distribuir los mismos.

La instalación y gestión de albergues temporales en los que se deberá también gestionar el abastecimiento de agua potable a través de camiones cisternas, bladers (bolsas contenedoras de agua), entre otros, en las zonas donde haya colapso de la infraestructura.

Adicionalmente para cada una de las tareas de respuesta se podrá establecer mesas de trabajo que permita optimizar la atención a la población, bajo la conducción y coordinación del Grupo de Trabajo y con apoyo de la Plataforma de defensa Civil. Considerar que las operaciones de atención de las emergencias pueden requerir trabajar temas específicos bajo el concepto de mesas temáticas y/o coordinación:

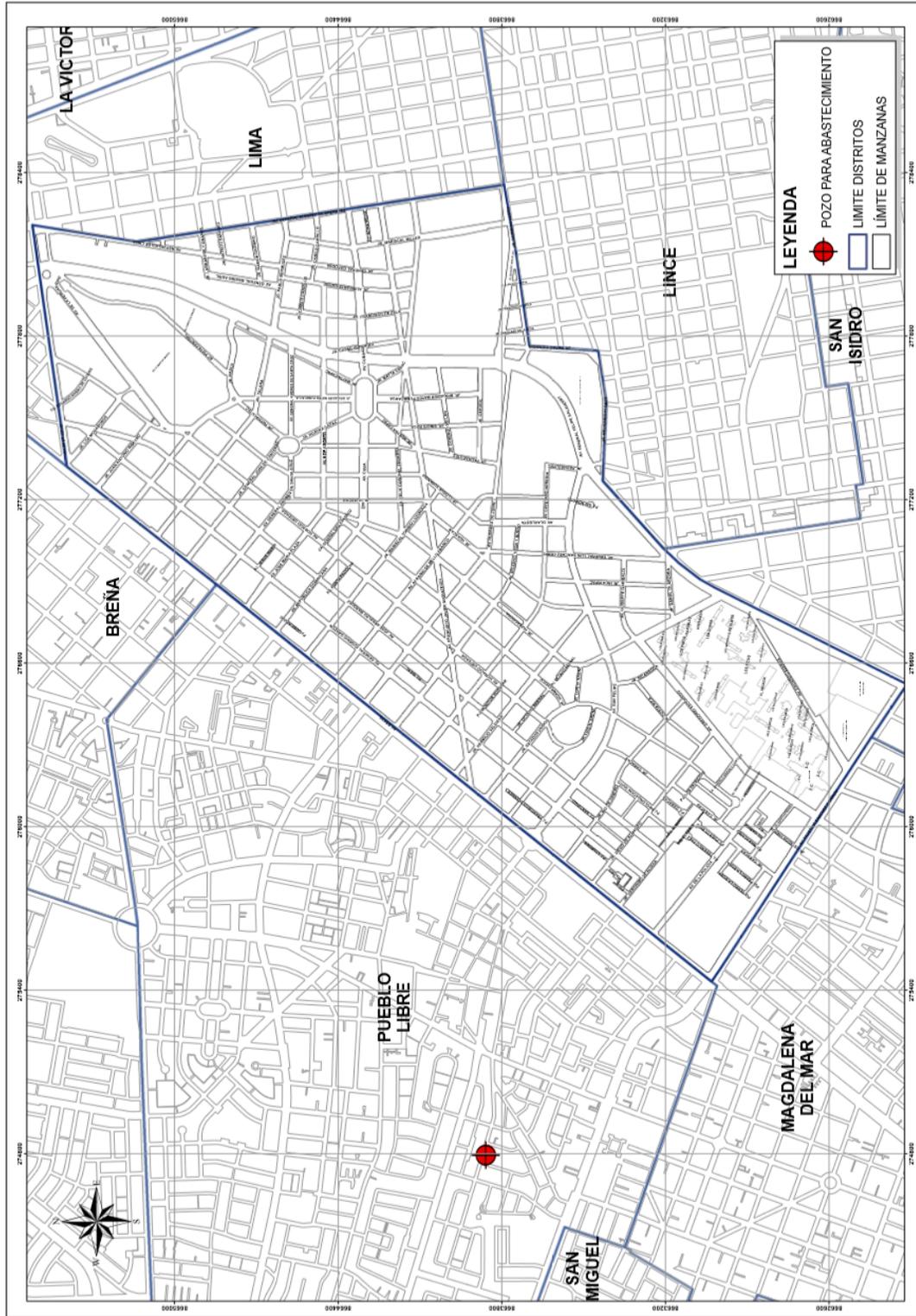
IV.2 Fase II: REHABILITACION

Atención con servicios públicos básicos indispensables¹, mediante soluciones inmediatas y de carácter temporal, desarrollando las siguientes acciones:

- ✓ Conocimiento y evaluación de la situación de los servicios públicos básicos indispensables, con apoyo de sectores, gobiernos regionales y locales.
- ✓ Abastecimiento de agua potable a través de camiones cisternas, bladers (bolsas contenedoras de agua), entre otros, en las zonas donde haya colapso de la infraestructura. Por parte de la municipalidad, se cuenta en operaciones con una cisterna con capacidad para seis mil galones, la misma que de acuerdo a lo asignado por la Municipalidad de Lima puede abastecerse en los pozos de SEDAPAL. En nuestro distrito no se cuenta con alguno de ellos, pero la ubicación del más cercano está ubicado en el distrito de Pueblo Libre, como se consigna geo referencialmente en el mapa adjunto.
- ✓ Acciones de saneamiento tales como provisión de baños portátiles, instalación de letrinas, entre otros.
- ✓ Provisión de energía eléctrica mediante grupos electrógenos, equipos fotovoltaicos portátiles, baterías, entre otros, priorizando las zonas donde se instalarán.
- ✓ Condiciones de accesibilidad a la zona afectada mediante remoción de escombros.
- ✓ Empleo del Sistema de Telecomunicaciones, mediante la activación de los protocolos de comunicaciones, que permita el aseguramiento del enlace de las comunicaciones con la zona afectada.
- ✓ Cierre de las operaciones

¹ Son todos aquellos servicios públicos básicos que contribuyen de manera directa y concreta a la protección de la vida, salud y bienes de las personas.

UBICACIÓN DEL DISTRITO MÁS CERCANO MÁS CERCANO CON PRESENCIA DE POZO DE SEDAPAL PARA ABASTECIMIENTO DE CISTERNA



CAPITULO V: IMPLEMENTACION, ACTIVACION Y CONTROL DEL PLAN

V.1 IMPLEMENTACION

Para la implementación del presente Plan de Operaciones es importante conciliar el Programa de Actividades del Grupo de Trabajo, el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil, el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Defensa Civil y el Plan Operativo Institucional en lo que respecta a las acciones de la gestión reactiva del riesgo. Por otro lado, asegurar un presupuesto para las actividades programadas a través principalmente de las actividades y productos del Programa Presupuestal 068 y/o generando proyectos conforme a lo dispuesto por el programa Invierte PERÜ, y en todo caso vincular los diferentes mecanismos de la Estrategia Financiera de Gestión de Riesgo de Desastres.

La implementación requiere considerar las siguientes acciones:

PROTOCOLOS INTERINSTITUCIONALES	Elaboración de protocolos interinstitucionales
	Prueba de Comunicaciones
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADESS	Campañas de sensibilización de la población
	Capacitación para los actores principales
	Implementación del COEL
	Implementación de Almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria
	Sistematización del inventario de recursos locales
Conformación y entrenamiento a las Brigadas	

V.2 NIVELES DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN

El Plan de Operaciones de Emergencia se activa con la ocurrencia de un evento o con una situación de inminencia. Dependiendo del tamaño, el alcance y la magnitud del incidente, serán llamados a la acción diferentes instancias y niveles territoriales, teniendo en cuenta las orientaciones que se hayan definido en los Planes de Contingencia para cada tipo de evento.

Existe a diario incidentes menores en que las instituciones de primera respuesta realizan de manera permanente actividades de respuesta que no requieren del apoyo ni la coordinación adicional de otras instancias. Además, las entidades establecen procesos de monitoreo continuo para tener conocimiento sobre la evolución o la ocurrencia de un incidente, según las prioridades territoriales, y requieren de la coordinación y la comunicación permanente con las otras entidades técnico científicas, las comunidades, y las demás instancias vinculadas con el Plan. En este caso, es fundamental asegurar que el gobierno local pueda realizar de manera permanente el monitoreo de estas emergencias a través del Centro de Operaciones de Emergencia Local de manera que garantice la activación inmediata de las otras instancias si el caso lo amerita.

V.3 MONITOREO Y CONTROL DEL PLAN

El seguimiento y el monitoreo son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Operaciones de Emergencia. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar al proceso de toma de decisiones y de adopción de medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y monitoreo del plan, se deben contemplar cómo mínimo las acciones de: (a) revisión periódica y (b) simulacros y simulaciones.